

Tegucigalpa, M. D. C. 30 de abril de 2020

Oficio No. ONCAE-CM-565-2020

Lic. Jhonny Velásquez

Gerente Administrativo Nacional Cuerpo de Bomberos

Su oficina

Estimado Licenciado Velásquez:

En seguimiento al oficio ONCAE-DIR-565-2020, remitido por esta Oficina, con el propósito de emitir recomendación sobre las adquisiciones, que esa institución realizara en el macor de la emergencia COVID-19 y las restricciones emitidas por la Secretaría de Finanzas. Me dirijo a usted con el propósito de hacerle saber que se realizaron 7 procesos de compra en nuestro sistema tal como se detalla a continuación:

No.	ORDEN DE COMPRA	DETALLE	CANTIDAD
1	42-2-2-0015-2020	LLANTA No. 245/75R16 SEMITRACTORA 6L RADIAL TIPO A, ALTA CALIDAD, ZONA 1	4
2	42-2-2-0016-2020	LLANTA No. 245/75R16 SEMITRACTORA 6L RADIAL TIPO A, ALTA CALIDAD, ZONA 1	4
3	42-1-39-0376-2020	LLANTA No. 750R16 SEMITRACTORA 12L RADIAL (SET), TIPO, ZONA 1	4
		LLANTA No. 750-16 LISA 10L CONVENCIONAL SET TIPO A, ALTA CALIDAD, ZONA 1	2
4	42-1-39-0377-2020	LLANTA No. 700-16 SEMITRACTORA 12L CONVENCIONA SET TIPO A, ALTA CALIDAD, ZONA 1	4
		LLANTA No. 700R16 LISA 12L RADIAL (SET), TIPO A, ZONA 1	2
5	42-1-39-0378-2020	LLANTA No. 750-R16 LISA 12L RADIAL SET TIPO A, ALTA CALIDAD, ZONA 1	2
		LLANTA No. 750R16 SEMITRACTORA 12L RADIAL (SET), TIPO, ZONA 1	4
6	42-1-39-0379-2020	LLANTA No. 245/70R16 8LRADIAL, TIPO A, ALTA CALIDAD, ZONA 1	4
7	42-1-39-0380-2020	LLANTA No. 245/70R16 8LRADIAL, TIPO A, ALTA CALIDAD, ZONA 1	4



Tomando en consideración que la recomendación inicial emitida por la ONCAE fue realizada con base a la información de necesidad reportada por su institución, la cual corresponde a 12 llantas con numeración 7.00 R16 para las unidades contra incendios, HRB 00-166 asignado a la estación # 7, y la unidad HRB 00- 813 asignado a la unidad central; tengo a bien ampliar a la recomendación emitida previamente de la siguiente manera:

1. Documentar en el expediente administrativo el requerimiento de las compras realizadas por la unidad solicitante.
2. Documentar en el expediente administrativo que la unidad requirente, se encuentra efectivamente trabajando, así como la necesidad actual de los neumáticos para los vehículos a los cuales hace referencia la compra asegurando la pertinencia de la compra, así como las cantidades a adquirir.
3. Documentar en el expediente administrativo que el objeto de la compra no ha sido o será adquirido por otra dependencia del Estado, con autorización para compras por emergencia.
4. Registrar la recepción y entrega del producto, de manera oportuna en el catálogo electrónico de compras de gobierno.

De recibir otra solicitud de su institución, la ONCAE evaluara el cumplimiento de estas recomendaciones conforme lo establece el Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

Atentamente,


DIRECCION

OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

- Cc. José Manuel Zelaya
Comandante del Cuerpo de Bomberos
- Cc. MSC. Martha Doblado
Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
- Cc. Lic. Rocio Táborá
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda
Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Archivo